

**2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional**

**LEY N° 5953**

**“INSTITUIR EL 17 DE MAYO COMO DÍA DE LA LUCHA CONTRA LA DISCRIMINACIÓN POR ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO”**

San.: 01-09-2016 Prom.: 07-09-2016 Publ.: 07-09-2016

Art. 1°.- Institúyase el 17 de Mayo de cada año como “Día de la Lucha contra la Discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género”, en coincidencia con la fecha en que la Organización Mundial de la Salud suprimió la homosexualidad de la lista de enfermedades mentales, en el año 1990.

Art. 2°.- Dispónese que todos los años a partir de la sanción de la presente Ley, durante la semana del 17 de Mayo, el Poder Ejecutivo Provincial realice actividades y campañas de difusión a favor de la Lucha contra la Discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género

Art. 3°.- Establécese que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, incluya esta fecha en el Anuario Escolar con la denominación dada en el artículo 1°.

Art. 4 °.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.